

Situación presupuestal del Organismo Público Local de Colima

5 de septiembre de 2022

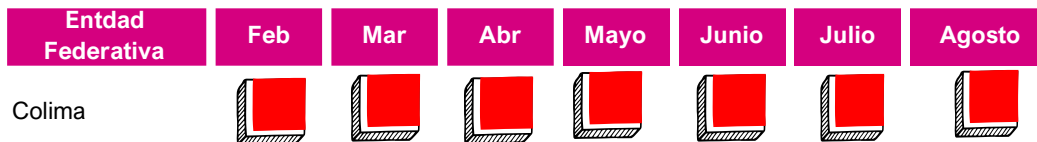
Índice

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	CIERRE DEL EJERCICIO 2021	2
III.	EJERCICIO FISCAL 2022.....	3

I. Introducción

Conforme las instrucciones del Consejero Presidente, en forma mensual se ha informado a las y los integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (Instituto) sobre la situación presupuestal de los Organismos Públicos Locales (OPL). La periodicidad indicada tiene como propósito fundamental proporcionar información actualizada y oportuna respecto de un requisito indispensable para hacer efectiva la autonomía decisoria de los entes encargados de la función estatal de organizar las elecciones en las entidades federativas de la República Mexicana. En este contexto, en aras de cumplir con ese objetivo, debe igualmente informarse a quienes integran el Consejo General de manera oportuna si antes de cumplirse la periodicidad establecida, se tiene conocimiento del agravamiento en la situación financiera de un organismo público local electoral, que ponga en riesgo inminente el cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales que tiene encomendadas, como ciertamente ocurre en esta ocasión con el Instituto Electoral del Estado de Colima (IEEC).

Por tal motivo, resulta necesario hacer del conocimiento del Consejo General del Instituto el estatus presupuestario que enfrenta, en concordancia con los siete informes generales que a la fecha se han emitido desde el mes de febrero, en los cuales se ha reportado que el IEEC se encuentra en un estado presupuestal crítico.



El primer dato revelador de esta situación fue la reducción presupuestal de más del 65 por ciento que sufrió el IEEC respecto del presupuesto solicitado para el presente ejercicio fiscal, por cierto, la más alta reducción entre todos los OPL. No obstante, como se ha reportado en los informes anteriores, el panorama presupuestal del IEEC lejos de mejorar, sistemáticamente se ha agudizado. Los datos reportados por el propio OPL alertaron en distintos momentos que la situación podría agravarse en caso de no contar con los recursos mínimos necesarios y es en este sentido.

En este contexto, el 15 de agosto del presente año, la Presidencia del IEEC remitió al Instituto un informe relativo a los avances y resultados de las gestiones financieras para la ampliación presupuestal, en atención a lo determinado en el acuerdo IEE/CG/A007/2022 del propio OPL.

II. Cierre del ejercicio 2021

La situación financiera del IEEC no es privativa del año 2022, el OPL venía enfrentando diversos problemas presupuestales al cierre del ejercicio 2021. Ante esta difícil situación, el 29 de diciembre de 2021, la Consejera Presidenta, Consejeras y Consejeros del OPL, hicieron públicas las gestiones que estaban realizando ante la Secretaría de Finanzas del estado para cubrir los diversos compromisos del IEEC, ocasionados por la falta de ministración de recursos, los cuales ascendían a más de 13 millones 500 mil pesos que correspondían a un adeudo del mes de junio y de diciembre de 2021.

La presidencia del IEEC señaló que dicha situación le impedía al OPL cubrir obligaciones de pago de arrendamientos, impuestos y aquellas relacionadas con el sistema de seguridad social, así como cubrir el pago de las prestaciones de fin de año del personal del OPL, quienes únicamente habían recibido el pago correspondiente a la primera quincena de diciembre.

En este contexto, el mismo 29 de diciembre de 2021, el IEEC comunicó, a través de sus redes sociales, que recibió un depósito parcial por 8 millones 500 mil pesos con lo que podría cubrir las prestaciones de fin de año del personal; no obstante, aún quedaba pendiente el pago de poco más de 5 millones de pesos (\$5,056,803.00) que correspondían al mes de junio y la ministración del recurso para el financiamiento público a los partidos políticos del mes de diciembre.

III. Ejercicio fiscal 2022

El 31 de agosto de 2021, el OPL aprobó su proyecto de presupuesto para el ejercicio 2022 por \$83,028,248.61; de esta cantidad \$49,147,505.74 serían destinados al gasto de la operación del IEEC y \$33,880,742.87 para el financiamiento público de partidos políticos.

El 30 de noviembre del mismo año, el Congreso del estado otorgó al OPL un presupuesto total de \$50,773,580.00, de los cuales \$16,892,837.00 fueron etiquetados para el gasto operativo del Instituto y \$33,880,743.00 para el financiamiento público de los partidos políticos, lo que representó una reducción de 65.63% respecto del presupuesto originalmente solicitado. El más alto entre la totalidad de los OPL.



El 31 de enero de 2022, en atención al presupuesto aprobado por el Congreso Local al IEEC para el ejercicio fiscal 2022, el IEEC aprobó mediante Acuerdo IEE/CG/A007/2022, *reasignar el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, aprobado por el H. Congreso del Estado, a las partidas y en los términos descritos en la 7ª Consideración de este documento.* Tal y como se advierte en este acuerdo, el presupuesto aprobado al IEEC para el ejercicio fiscal 2022, *solo da cobertura hasta el mes de junio de este año 2022 de conformidad con las necesidades de este Instituto para el cumplimiento de los fines que tiene encomendados por mandato constitucional y legal.*

Ante esa realidad, y con el propósito de contar con los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones constitucionales y legales, el IEEC interpuso ante el Tribunal Electoral Local el Juicio Electoral identificado con el número JE-15/2021, el cual fue resuelto el 2 de febrero del año en curso. En esta sentencia, el órgano jurisdiccional ordenó al Congreso

Local que, en un plazo de 15 días, analizara, discutiera y emitiera una determinación fundada y motivada respecto de la asignación de recursos al órgano electoral.

En cumplimiento a dicha sentencia, el 17 de febrero de 2022, el Congreso Local confirmó en todos sus términos el presupuesto aprobado al OPL. En respuesta a esta resolución, el 10 de marzo, el IEEC interpuso ante el Tribunal Electoral del estado el juicio electoral JE-01/2022; sin embargo, dicha impugnación fue desechada al considerarse extemporáneo.

El 4 de abril de 2022, el IEEC impugnó ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dicho desechamiento, la cual resolvió, el 20 de abril de 2022, dentro del expediente SUP-JE-61/2022, confirmar el desechamiento por extemporáneo al considerar que el OPL presentó fuera de tiempo la demanda pues al tener conocimiento de los hechos, no era necesario esperar hasta que el decreto de presupuesto fuera publicado en el Diario Oficial del estado.

Por otro lado, el 16 de marzo de 2022, el IEEC informó que había recibido una transferencia por \$3,500,000.00, a fin de cubrir parte del adeudo correspondiente al mes de junio de 2021 que aún se mantenía. En sesión celebrada el 31 de marzo de 2022, la Consejera Presidenta informó que con dichos recursos había sido posible cubrir el financiamiento público de los partidos políticos correspondientes al mes de diciembre de 2021, entre otros gastos.

Finalmente, el 24 de mayo de 2022, el IEEC informó que la Secretaría de Finanzas del gobierno del estado, había depositado al OPL la cantidad restante por \$1,557,303.00, con lo cual quedaba cubierto el adeudo del ejercicio 2021. El OPL señaló que estos recursos le permitirían mantener su operación hasta el mes de agosto, considerando que con el presupuesto aprobado al IEEC para 2022, solo podían cubrir la operación hasta junio del presente año, como quedo plasmado en el Acuerdo IEE/CG/A007/2022.

El 9 de agosto de 2022, en cumplimiento del Acuerdo IEE/CG/A007/2022, el IEEC solicitó mediante oficio IEEC/PCG-362/2022, a la Secretaría de Finanzas del gobierno del estado, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$16,500,000.00, con la finalidad de cubrir los gastos de operación del OPL para el periodo comprendido de septiembre a diciembre. El OPL resaltó que, en caso de no contar con los recursos solicitados para el mes de septiembre, no tendrían suficiencia presupuestal para cubrir los pagos de sueldos del personal, consejerías del OPL y consejos municipales (los cuales son permanentes), laudos, rentas de los once inmuebles que ocupan para las oficinas centrales y municipales, así como para cubrir gastos prioritarios como la luz, internet, entre otros.

En este contexto, la presidencia del OPL informó que las Consejeras y los Consejeros habían dejado de recibir el sueldo correspondiente a la quincena del 31 de julio a fin de que se priorizara el pago de sueldos de las y los trabajadores del IEEC.

La presidencia del IEEC informó al Consejo General del OPL y en entrevistas en medios de comunicación que la Secretaría de Finanzas del estado les había indicado que, posiblemente, a finales de agosto tendrían una respuesta a la solicitud de ampliación presupuestal solicitada. Sin embargo, a la fecha la petición no ha sido atendida.

El 15 de agosto pasado, el IEEC comunicó al Instituto que ante la falta de presupuesto, el OPL no podría mantener su operación y, como consecuencia, dejaría de realizar las siguientes actividades, correspondientes al desahogo de sus atribuciones:

- Atención y procesamiento de dos solicitudes de organizaciones que quieren constituirse como partidos políticos estatales.
- Capacitación y apoyo en la organización de elecciones en diversas escuelas de nivel secundaria y preparatoria, en varios municipios.
- Capacitación a Consejos Distritales relacionadas con la digitalización de las actas de los resultados de los cómputos de las mesas directivas de casilla y de las actas de cómputo municipal de cara al proceso electoral 2023-2024.
- Capacitación relacionada con los resultados de la redistribución.
- Apoyo para la elección interna de una organización sindical que así lo solicitó.
- Capacitación a partidos políticos.
- Implementación del Plan de trabajo de la Red de Mujeres Electas.
- Aprobar la cuenta pública mensual.
- Realizar el análisis y la autorización de transferencias entre partidas presupuestales.
- Realizar el cálculo del incremento de las prerrogativas de los partidos políticos, a partir de octubre y hasta diciembre, lo cual debería realizarse en el mes de septiembre.

No pasa desapercibido para el Instituto que, el 5 de septiembre de 2022, el personal del IEEC publicó en las redes sociales del propio OPL un comunicado dirigido al Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, medios de comunicación y a la sociedad en general, que pese a que fueron informados por las autoridades del IEEC que para el mes de septiembre el instituto no contaría con recursos para su operación y el pago de salarios que por derecho de ley les corresponde, continuarán trabajando sin recursos, apelando a su sensibilidad y buena fe para resolver esta situación que afecta directamente a sus familias y a la ciudadanía. Asimismo, resaltan su compromiso con las autoridades y la ciudadanía, en favor de la democracia en la entidad.

Finalmente, el martes 6 de septiembre, el Consejo General del OPL llevó a cabo una sesión extraordinaria con la finalidad de desahogar el siguiente punto del Orden del Día:

Presntación, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, relativo a la determinación de medidas que permitan afrontar la insuficiencia presupuestal del Ejercicio Fiscal 2022.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo del OPL, al dar lectura al proyecto de acuerdo, destacó que, hasta ese momento, no habían recibido respuesta por parte de la Secretaría de Finanzas en relación con la solicitud de una ampliación presupuestal para poder concluir el año. Ante ello, el Consejo General del OPL aprobó la implementación de las siguientes medidas:

- Se privilegiará la modalidad de trabajo a distancia y únicamente se presentará el personal que inevitablemente tenga que hacer el trabajo de forma presencial; en caso de atender actividades urgentes para cumplir plazos legales se atenderán privilegiando las herramientas tecnológicas.
- Las sesiones, tanto del Consejo General como las Comisiones, se efectuarán de forma virtual.
- Se suspenden todas las actividades internas o externas que requieran la inversión de recursos.
- Las notificaciones se realizarán de forma electrónica.
- El cierre de los Consejos Municipales sin trabajo a distancia.
- La oficialía de partes seguirá funcionando, pero solo en el horario determinado en el acuerdo.